



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción Urbana

Núm. de oficio D/1572/2020

07 de abril del 2020

Asunto: Acuerdo de suspensión

ING. JUAN GABINO DURÁN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Con relación a la Obra: **Rehabilitación de Techumbre para convertir área deportiva en Gimnasio en Secundaria Técnica 42**, que al amparo del **Contrato No. 139/2019** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 08 de abril del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.



ATENTAMENTE

[Firma]
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.- Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr

Recibido
A.M.
07/04/20.

[Firma]
Axis
Arquitectura.



ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 139/2019, CONSISTENTES EN: "REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE PARA CONVERTIR ÁREA DEPORTIVA EN GIMNASIO EN SECUNDARIA TÉCNICA 42".

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 07 de abril del 2020, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula Decima Sexta del Contrato de Obra Pública No. 139/2019, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: **"REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE PARA CONVERTIR ÁREA DEPORTIVA EN GIMNASIO EN SECUNDARIA TÉCNICA 42"**.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de octubre de 2019, se celebró con la empresa: **AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 139/2019, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE PARA CONVERTIR ÁREA DEPORTIVA EN GIMNASIO EN SECUNDARIA TÉCNICA 42"**, por un monto de **\$1,799,332.38 (un millón setecientos noventa y nueve mil trescientos treinta y dos pesos 38/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 94 días naturales, en el periodo comprendido del **29 de octubre del 2019 al 30 de enero del 2020**, pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE SUSPENSIÓN II
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 139/2019

II.- Que con fecha 13 de diciembre de 2019, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 14 de diciembre del 2019, debido al cierre del ejercicio fiscal 2019 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal, por lo que se estaba en espera de la autorización del refrendo de los recursos, para la conclusión de la obra en mención.

III.- Que con fecha 12 de febrero de 2020, se dictó acuerdo mediante el cual se levanta la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 13 de febrero del 2020, en virtud de que la Dirección de Planeación y Evaluación, emitió el oficio de autorización de afectación presupuestal de los recursos adicionales, para la conclusión de la obra en mención. Quedando como nueva fecha de conclusión de la obra el día 31 de marzo de 2020.

IV.- Con fecha 23 de marzo de 2020 se celebró convenio modificatorio por plazo en tiempo, por lo que la fecha programada para la terminación de la obra es a más tardar el día 15 de abril del 2020.

V.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido a que se necesitan trabajos adicionales no contemplados dentro del proyecto ni en el catálogo original, por lo que es necesario ampliar las metas contratadas, por lo que se ha solicitado el recurso adicional a la Dirección de Planeación y Evaluación a efectos de formalizar el convenio adicional y poder llevar a cabo los trabajos requeridos para el buen funcionamiento de la obra y concluir en tiempo y forma los trabajos encomendados, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula Decima novena del Contrato de Obra Pública No. 139/2019, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 08 de abril del 2020;** por las razones expuestas en la Fracción V del apartado de Antecedentes de este documento.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE SUSPENSIÓN II
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 139/2019

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veinte.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. VICTOR MANUEL AMADOR PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 139/2019, RELATIVO A REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE PARA CONVERTIR ÁREA DEPORTIVA EN GIMNASIO EN SECUNDARIA TÉCNICA 42.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/4850/2019

28 de noviembre del 2019

Asunto: Acuerdo de levantamiento de suspensión

ARQ. CARLOS ESTEBAN VILLALOBOS GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
DESPACHO COLECTIVO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Me refiero a la obra: "**ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO**", que bajo el amparo del Contrato No. 158/2019, ejecuta su representada para esta Dependencia Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato respectivo y que surte efectos a partir del 01 de diciembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula Decima Cuarta de la Ley de la materia.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE



ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 0204-19 CHIH/DESP. PRES. DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SIGNADO POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Encargado de la Subdirector de Construcción
C.c.p.-ARQ. MARIO CARLOS CONTRERAS FIGUEROA.-Subdirector de Proyectos.
C.c.p.-ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENADRIZ GRANADOS.-Jefe del Depto. de Proyectos.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/emr

28/11/19
a.m.

ARQ. CARLOS VILLALOBOS G.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS N° 158/2019**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SIENDO ASISTIDO POR EL ARQ. MARIO CARLOS CONTRERAS FIGUEROA SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LA ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDARIZ GRANADOS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 158/2019 CONSISTENTES EN: "ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO", A PARTIR DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2019.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 28 de noviembre de 2019, el suscrito encargado de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Clausula Decima segunda y Decima cuarta, del contrato No. 158/2019, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 09 de octubre de 2019 del servicio: **"ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO"**, a partir del día 01 de diciembre de 2019, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2019-PDM-FODESM-DR-065**, de fecha 24 de septiembre de 2019, la cantidad de \$570,000.00 (quinientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución del Servicio: **"ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO"**.
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de adjudicación directa No. 0122/2019, de fecha 04 de octubre de 2019 y de conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción III, 35 fracción III, 58 fracción IX y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS N° 158/2019**

- c) Derivado de lo anterior, con fecha 07 de octubre de 2019, se celebró con la empresa: **DESPACHO COLECTIVO, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Prestación de Servicios No. **158/2019**, el cual tiene como objeto la: **"ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO"**, por un monto de **\$491,379.31 (cuatrocientos noventa y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 86 días naturales, en el periodo comprendido del 07 de octubre de 2019 al 31 de diciembre del 2019, pactándose que no se hará entrega de anticipo para el inicio de los trabajos.
- d) Que con fecha 09 de octubre de 2019, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 09 de octubre del 2019, debido a que de acuerdo con lo asentado en las notas 2 y 3 de fecha 8 de octubre se indicó que se reconsideraran los términos de referencia de los alcances contratados para realizar el estudio conforme a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y así cumplir con las normas establecidas en los Artículos 3, Art. 23, Art. 42, At. 56 y Art. 90.
- e) Con fecha 01 de diciembre de 2019, se notifica que ya se cuenta con los estudios y datos que requiere la normatividad para llevar a cabo el estudio correspondiente objeto del contrato.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Prestación de Servicios N° **158/2019** consistente en los trabajos de **"ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO"**, a partir del día 01 de diciembre de 2019, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 22 de febrero de 2020.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

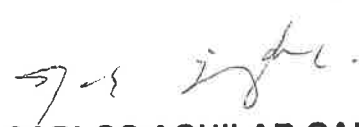
DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS N° 158/2019**

SEGUNDO.- Notifíquese a **DESPACHO COLECTIVO, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de noviembre de 2019.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 0204-19 CHIH/DESP. PRES. DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SIGNADO POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN


ARQ. MARIO CARLOS CONTRERAS FIGUEROA
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS


ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDARIZ GRANADOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 158/2019, RELATIVO A TRABAJOS DE "ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO", A PARTIR DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2019.